

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6667 VITORIA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 15/2009, por auto de 28 de enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Productos Gráficos 2004, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Soraluze, número 14, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Correo".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 28 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090012081-1